

**ORDEN** de 21 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en los recursos contencioso-administrativos números 7.193, 7.194, 7.195 y 7.196.

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 21 de junio de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos número 7.193, 7.194, 7.195 y 7.196, en los que son recurrentes, respectivamente, don Juan Rodríguez Gómez, don Fernando Iglesias Ramos, don José Antonio Pérez Fernández y don Celedonio Sanjurjo Fernández, promovidos contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, sobre reclamaciones de los recurrentes a que se les indemnicen daños y perjuicios con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en la estación de Lugo, en la carretera de Vegadeo a Pontevedra, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando, tanto la alegación de inadmisibilidad como la de prescripción invocada por el Abogado del Estado, asimismo debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Juan Rodríguez Gómez, don Fernando Iglesias Ramos, don José Antonio Pérez Fernández y don Celedonio Sanjurjo Fernández contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, la cual declaramos ajustada a Derecho, por la que se desestiman las peticiones que sobre indemnización de daños y perjuicios han formulado a la Administración los actores, salvo en lo que se refiere a los conceptos que se han razonado e indicado en los apartados anteriores, y absolvemos a la Administración de la demanda presentada contra ella, sin que hagamos expresa imposición de costas.»

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.33/1963 L (Red Azul).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.33/1963 L (Red Azul).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida.—«Tratamiento de la intersección de la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, en el punto kilométrico 466 con la L-900.»

A don Fernando Diamante Cabrera, en la cantidad de pesetas 828.714,44, igual al presupuesto de contrata, no produciendo por ello baja alguna.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 121.49/1963 SS.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de agosto último para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.49/1963 SS.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Guipúzcoa.—«Mejora de la travesía de Villafranca de Oria entre los puntos kilométricos 42.300 al 42.879 de la carretera SS-114 ramal de la N-I a Villafranca de Oria.»

A «Asfaltos Naturales del Campezo, S. A.», en la cantidad de 742.500 pesetas, que produce en el presupuesto de 743.583,22 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,998543243.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y Económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 121.21/1963 TE (resto de la Red).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.21/1963 TE (resto de la Red).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1. Teruel.—«Habilitación del antiguo trazado entre los puntos kilométricos 119.000 al 120.000 de la N-234, de Sagunto a Burgos.»

A don Pedro Clemencio Moya Martínez, en la cantidad de 1.943.545,24 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.953.311,80 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,994999999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Director general, Camilo Pereira.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a varios núcleos de los Ayuntamientos de Colunga y Carabia (Oviedo)» a don Angel Diaz Caveda.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de varios núcleos de los Ayuntamientos de Colunga y Carabia (Oviedo)» a don Angel Diaz Caveda en la cantidad de 601.269,01 pesetas, que representa el coeficiente 0,86100001 respecto al presupuesto de contrata de 698.337,99 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

**RESOLUCION** de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Encauzamiento del barranco «Yasa Agustina», en término municipal de Aldeanueva de Ebro (Logroño)», a don Carlos de Santiago Arroyo.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Encauzamiento del barranco «Yasa Agustina», en término municipal de Aldeanueva